

N n n n n n n n n n n n n n n
SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la secuestre actuante en éste, ha allegado a los infolios los informes mensuales que da cuenta la documentación que antecede. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Mar-09- de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (09) DE MARZO- DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** promovido por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **HILDA MERY GOMEZ AGUDELO** Radicación: 76-147-31-03-001-2013-00034-00

Auto: 307

Atendiendo la documentación según los archivos en **PDF** números 24 al 46 de estos infolios, signados por la secuestre **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, actuante en éste, por medio del cual da a conocer sus informes mensuales correspondientes a los meses de diciembre del año 2019, enero, febrero, marzo, abril, junio, julio del año 2020 y enero del 2021, en frente del inmueble que administra para este juicio; esta Dispensadora de Justicia, estimará conveniente dejarlos en **CONOCIMIENTO** de las partes para los fines legales pertinentes.

Frente a los informes presentados, se tiene que las cuentas presentadas por la secuestre son bastante confusas pese a los múltiples requerimientos que se le han venido exigiendo por parte de esta instancia judicial.

Por lo anterior, se le hace saber a la secuestre designada, que frente a los últimos cinco (5) depósitos allegados se está acreditando los cánones de arrendamiento de los meses de diciembre del año 2019, octubre del año 2020, enero, febrero y marzo del año 2021, confirmando los del año 2021, con las

secuencias de los tres depósitos judiciales realizados el día 25 de enero del año 2021, según números **369514-369519 y 369521; así mismo,** se le hace saber, en cuanto a los otros dos (2) depósitos allegados en este informe, relacionados con los meses de febrero y abril del año 2020, **estos,** ya habían sido acreditados con el informe que fue presentado en el mes de febrero del año 2021, informe y depósitos los cuales fueron resueltos por esta instancia judicial mediante Auto No. 132 del Ocho (8) de febrero del 2021, según archivos en PDF constantes con la secuencia No. 02_17 y 02_18, relacionados en el expediente digital del presente proceso.

Por último, se requiere **UNA VEZ MAS a** la secuestre designada para que acredite los pagos de los arrendamiento de los meses de enero, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año 2020, por la suma de **\$ 350.000,** cada uno, para un total de depósitos por un valor de **\$ 2.100.000,** pesos moneda corriente; Advirtiéndole a la auxiliar de la justicia designada, que si incurre nuevamente en este tipo de situaciones será relavada de su cargo. Librése la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, Mar-10-2021

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ
CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6197535eaf9c4b4eb5021ad8505b8f8dbe0fe963d9b1bb686bdd132a5fe42869

Documento generado en 09/03/2021 06:03:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>